

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025



Gracias a la confianza y respaldo ciudadano, hoy tengo la responsabilidad de servir a mi cantón desde el Concejo Municipal, trabajando de manera cercana con las comunidades, barrios y organizaciones sociales.

El presente informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, se detallan las acciones desarrolladas en el marco de mis atribuciones de legislación, fiscalización y gestión, siempre orientadas al bienestar colectivo y al fortalecimiento de nuestro cantón.

Este ejercicio democrático permite transparentar el trabajo realizado y mantener un diálogo permanente con la ciudadanía, reafirmando el compromiso de seguir construyendo soluciones junto a nuestra gente.





Durante el periodo fiscal 2025, participé activamente en 48 sesiones ordinarias, una extraordinaria y una conmemorativa del Concejo Municipal ejerciendo mi derecho a voz y voto en el pleno.

En estos espacios de deliberación se analizaron, debatieron y aprobaron diversos proyectos y ordenanzas orientados al beneficio de la ciudadanía del cantón.

En mi rol como Concejal participé en el análisis, debate y aprobación de 17 ordenanzas cantonales, de las cuales 7 fueron presentadas por el ejecutivo y 10 fueron tratadas en el seno del Concejo Municipal.

A continuación, se detallan las ordenanzas:

 ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL 7 IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y A SUS ENTIDADES ADSCRITAS.

 ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

- ✚ ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASA POR REMEDIACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS URBANAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LAS PARROQUIAS DE CHIGUINDA, EL ROSARIO Y EL IDEAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
- ✚ ORDENANZA QUE SANCIONA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2024-2027 Y CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021- 2033 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.
- ✚ LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA
- ✚ PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIÓ DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA
- ✚ PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTON GUALAQUIZA.
- ✚ PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL

DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

- ✚ LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN OBTENIDO RESOLUCIÓN POR PAGO INDEBIDO O PAGO EN EXCESO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
- ✚ ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
- ✚ ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL CANTÓN GUALAQUIZA OTORGADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
- ✚ SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
- ✚ ORDENANZA PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR CONCEPTO DE LA LEY 047, EN EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE GUALAQUIZA.

- ✚ ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDADES SEXOGENERICAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
- ✚ SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
- ✚ ORDENANZA QUE DETERMINA, ADMINISTRA Y RECAUDA EL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES DEL CANTÓN GUALAQUIZA PARA EL BIENIO 2026-2027.
- ✚ ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES URBANAS Y SUS CRITERIOS DE AJUSTE; QUE REGIRÁN PARA EL AVALÚO CATASTRAL URBANO DURANTE EL BIENIO 2026 – 2027.

A continuación, me gustaría destacar las siguientes ordenanzas:

1.- LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA

La presente Ordenanza, tiene como finalidad promover y garantizar los derechos de las personas en movilidad humana, en el marco de la Constitución del Ecuador y la normativa vigente.

Se considera a las personas en movilidad humana a aquellas que, por distintas circunstancias, se desplazan de su lugar de origen de manera temporal o permanente. En este contexto la ordenanza contempla políticas públicas y principios orientados a garantizar la igualdad y no discriminación, el respeto a las familias, la protección de niñas, niños y adolescentes, la libre movilidad, la corresponsabilidad institucional y el respeto a los derechos humanos.

En el marco de la inclusión social y económica la ordenanza promueve acciones orientadas al acceso al empleo, fortalecimiento de emprendimientos, capacitación y articulación interinstitucional para mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo, contempla incentivos tributarios municipales que fomentan la creación de emprendimientos y la inclusión laboral, otorgando un descuento del 30% en el impuesto a las patentes durante el primer año a personas registradas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, con condición de migración internacional y con emprendimientos de capital reducido de hasta 3.000 dólares.

2.- ORDENANZA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL CANTÓN GUALAQUIZA OTORGADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

Esta ordenanza nace de la necesidad de fortalecer el derecho a la educación en nuestro cantón, a través de políticas públicas locales que permitan garantizar el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios de los jóvenes.

Está especialmente dirigida a estudiantes de grupos prioritarios y familias en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de brindar oportunidades reales de formación.

A través del sistema de becas y ayudas económicas, lo que se busca es reducir la deserción estudiantil, promover la igualdad de oportunidades y apoyar a las familias frente a las condiciones económicas que muchas veces limitan el acceso a la educación superior.

La propuesta de esta ordenanza fundamentó en los principios y derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, relacionados con el derecho a la educación, igualdad de oportunidades y atención prioritaria a grupos vulnerables.

Esta ordenanza busca regular la entrega de becas universitarias para apoyar a los estudiantes en sus estudios superiores y será de aplicación obligatoria en los procesos de otorgamiento, administración y seguimiento de becas dirigidas a estudiantes regularmente matriculados en instituciones públicas de educación superior.

Asimismo, establece la regulación para el otorgamiento, administración y seguimiento de becas universitarias dirigidas a estudiantes del cantón, con el fin de apoyar la continuidad de sus estudios superiores, especialmente en casos de limitada condición económica y buen rendimiento académico.

La ordenanza contempla también un reglamento interno que regula los criterios de selección y la asignación de becas, asegurando un proceso transparente y orientado al beneficio de los estudiantes del cantón.

FIZCALIZACION:

En el ejercicio de mis atribuciones de fiscalización, se realizaron acciones de seguimiento y control a la gestión del Ejecutivo cantonal, a través de la solicitud de información, informes y documentos a diferentes dependencias municipales, con el objetivo de dar atención

a requerimientos ciudadanos y verificar el cumplimiento de obras y procesos institucionales.

Entre las principales acciones se encuentran:

- ❖ CONTRATO DE COTIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN GUALAQUIZA. GADMG-2023-001
- ❖ CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA LEGALMENTE PRESENTADO POR EL ING. FRANCIS PAVÓN SANMARTÍN Y EL BLGO. NUGRA SALAZAR FREDY IVÁN, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CREACIÓN Y DECLARATORIA DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL RUNAHURCO PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. CONTRATO. No. CCD-GADMGZA-003-2020.
- ❖ EL INFORME TECNICO DEL CONTRATO DE RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTO DE LAS VÍAS RURALES VÍA A ZAPOTILLO DESDE LA ABSCISA 0+00 HASTA LA 4-000 PERTENECIENTE AL CANTÓN GUALAQUIZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO LICO- GADMG-2024-001.

COMISIONES:





Se mantuvo reuniones de trabajo en las comisiones permanentes del Concejo Municipal, con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y la gestión Pública, en estos espacios se abordaron temas relacionados con el análisis de reformas, coordinación de actividades sociales, culturales; participación en eventos comunitarios, sesiones conmemorativas en diferentes parroquias del cantón.

Agradezco la participación de la ciudadanía en este proceso de rendición de cuentas, lo cual fortalece la transparencia y el ejercicio democrático en nuestro cantón.

Como concejal rural, ratifico mi compromiso de continuar trabajando en el marco de mis competencias, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gestión pública.

Este espacio permite reafirmar la responsabilidad de seguir contribuyendo al desarrollo del cantón con ética, responsabilidad y apego a la normativa vigente.

Señoras y señores, muchas gracias.